

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 7

Presentada Por : Administración

Serie 1988-89

PARA DISPONER LA CELEBRACION DE UNA VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, SOBRE UNA ORDENANZA PARA CAMBIAR EL PROPOSITO DEL INCISO "G" - MEJORAS AL VERTEDERO MUNICIPAL DE LA ORDENANZA NUMERO 13, SERIE 1987-88 AL PROPOSITO DE " REPAVIMENTACION DE CALLES Y CAMINOS" .

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 13, Serie 1987-88, autorizando la Emisión de \$ 1,240.000 en Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Guaynabo.

Por Cuanto : En el Inciso "G" de la Sección 1 de la antes mencionada ordenanza se asigna la cantidad de \$ 225,000.00 para mejoras al Vertedero Municipal.

Por Cuanto : De la partida \$ 225,000.00 asignado en la Ordenanza Núm. 13, Serie 1987-88 queda un balance de \$ 214,840.00.

Por Cuanto : Debido a los planos del nuevo vertedero es necesario y conveniente a los mejores intereses de este Municipio el que se utilice el remanente de la partida de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1987-88 para el de repavimentación de calles y caminos.

POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1988.

Sección 1ra : Celebrar Vista Pública a las 8:00 P.M. del día 12 de enero de 1989 en el Salón de Actos de la Casa Alcaldía del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico en relación con la propuesta por la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, sobre una Ordenanza para cambiar el propósito del balance de la partida creada por el Inciso "G" mejoras al Vertedero Municipal, de la Ordenanza Núm.13, Serie 1987-88, que autorizó la emisión de \$1,240,000.00 en Bonos de Mejoras Públicas; al propósito de Repavimentación de Calles y Caminos.

Sección 2da : Por la presente se ordena a la Secretaria Municipal del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a publicar un Aviso de dicha Vista Pública por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico, y exponerlo en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico. Dicho aviso será sustancialmente en la forma siguiente:

"Aviso sobre Vista Pública" en relación con la Ordenanza Número 13, Serie 1987-88, autorizando la emisión de \$1,240,000.00 en Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, para cambiar el propósito del Inciso "G", que lee: Mejoras al Vertedero Municipal con un balance de \$214,840.00 para ser usados en "Repavimentación de Calles y Caminos" en varios sectores del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

La Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, celebrará una Vista Pública a las 8:00 P.M. del día 12 de enero de 1989 en la Casa Alcaldía, en la Ciudad de Guaynabo, Puerto Rico, para la consideración por la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, de una ordenanza para cambiar el propósito de un balance de la Partida G de la Ordenanza Número 13, Serie 1987-88 que estaba destinada a mejoras al Vertedero Municipal.

Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Luis A. Benítez
Presidente

Quinnia Castorena
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 22 de diciembre de 1988.

Alejandro Cruz Jr.
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

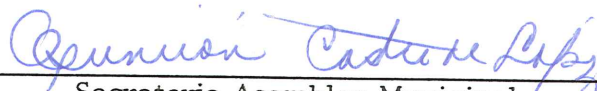
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 1988.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 22 de diciembre de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma y el
sello oficial del Municipio de Guaynabo,
Puerto Rico, a los ventidos días del mes
de diciembre del año mil novecientos ochenta
y ocho.


Secretaria Asamblea Municipal